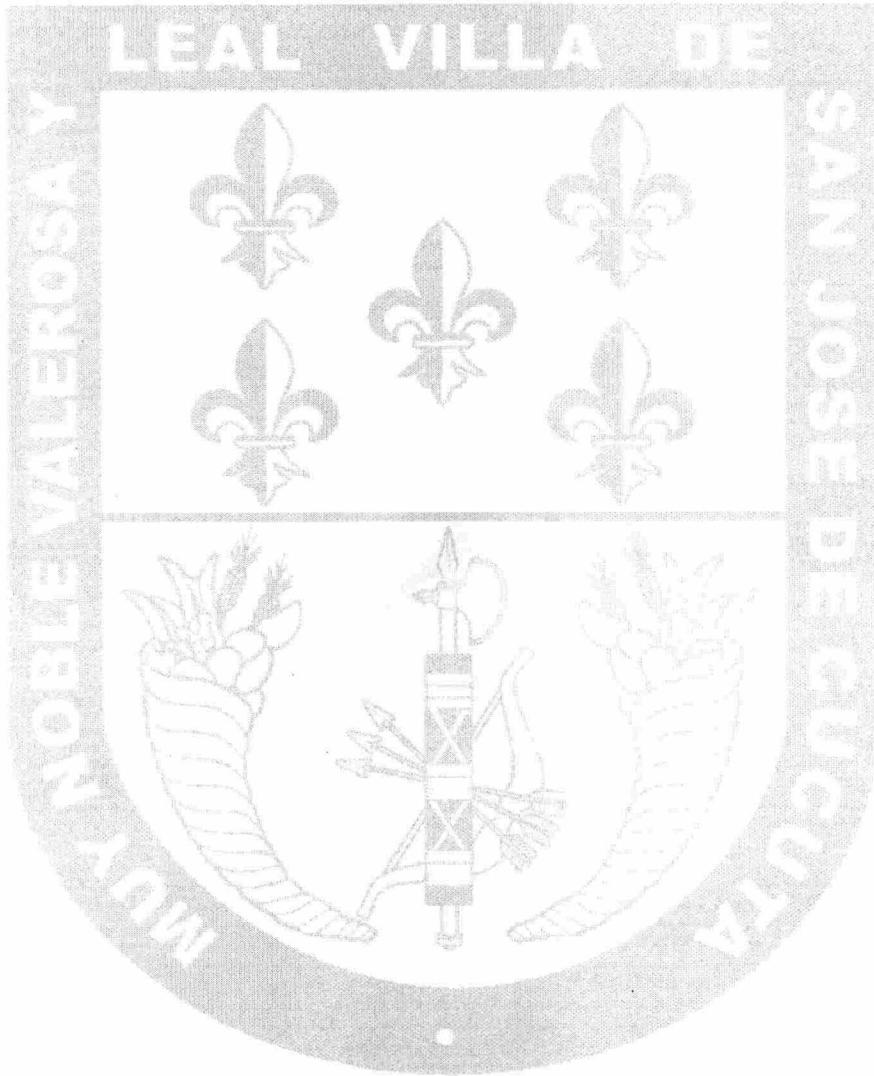


# República de Colombia

## REGISTROS MUNICIPALES



**Departamento Norte de Santander  
Municipio de San José de Cúcuta**

**Secretaría General  
Nº111**

**San José de Cúcuta, 30 de Diciembre del 2025**



# TABLA DE CONTENIDO

## **ACUERDO N°049 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2025.**

**“POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, EL PREDIO UBICADO EN LA C 5N 25A 03 (CALLE 1) LOTE UR JUAN ATALAYA ETAPA I, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA 260-384142 Y CÓDIGO NÚMERO CATASTRAL 5400101080000064200060000000000 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

## **ACUERDO N°050 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2025.**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER PARA QUE EN EL MARCO DE LA LEY 2044 DE 2020, EFECTÚE EL SANEAMIENTO Y CEDA A TÍTULO GRATUITO LOS BIENES INMUEBLES FISCALES DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA”**

## **ACUERDO N°051 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2025.**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AÑO 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

## **ACUERDO N°052 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2025.**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA QUE LEGALICE LOS BIENES INMUEBLES FISCALES OCUPADOS ILEGALMENTE Y EFECTÚE ENAJENACIÓN DIRECTA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”**



ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA

**ACUERDO N°053 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2025.**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL  
MUNICIPIO DE SAN  
JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS  
QUE AFECTAN EL  
PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE  
LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SE DICTAN OTRAS  
DISPOSICIONES”**

**ACUERDO N°054 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2025.**

**“POR EL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN  
EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE  
CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA”**

  
**BIERMAN SUÁREZ MARTÍNEZ**  
SECRETARIO GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Registro N°111, Diciembre 30 de 2025.



ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA

# ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

CONFORME A LO DISPUESTO  
EN LA

LEY 57 DE 1985 Y ARTÍCULO  
133 DEL DECRETO LEY 1333 DE  
1986 Y NORMAS  
CONCORDANTES.



**JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA**  
**Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta**  
**Periodo 2024 – 2027**

**BIBIANA STHERLY QUINTERO OROZCO**  
Secretaria Privada del Alcalde

**BIERMAN SUÁREZ MARTINEZ**  
Secretario General

**MIGUEL ARMANDO CASTELLANOS SERRANO**  
Secretario de Gobierno.

**MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ**  
Secretaria de Hacienda

**EDWIN JHOVANNY CARDONA**  
Secretario de Seguridad Ciudadana

**JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA**  
Secretario de Infraestructura

**TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES**  
Secretaria de Salud

**SANDRA MILENA ZAPATA ORTEGA**  
Jefa del Tesoro

**LEONEL RODRIGUEZ PINZON**  
Secretario de Desarrollo Económico

**GERMAN ALEXANDER CHAVEZ RANGEL**  
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres

**BEATRIZ VELEZ RAMIREZ**  
Secretaria de Bienestar Social.

**JOSE MAURICIO FRANCO TRUJILLO**  
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

**MISAELO ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS**  
Jefe Oficina de Gestión Jurídica

**MIGUEL EDUARDO BECERRA NAVARRO**  
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA.**  
Gerente E.S.E "IMSALUD"

**JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR**  
Secretario de Movilidad

**LUIS JAVIER CHAVES CALSADA**  
Jefe de emprendimiento y acceso al crédito – Banco del Progreso

**PATRICIA RIOS CUELLAR**  
Secretaria de Equidad, Género y Mujer

**DAVID ALEJANDRO ALVARADO MUÑOZ**  
Secretario de Hábitat

**JARE LEANDRO UGARTE MORA**  
Secretario de Víctimas, Paz y Posconflicto

**GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ**  
Secretario de Valorización y Plusvalía

**YRMA JULLIETH CANO PORTILLA**  
Jefa de la Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo

**MARIBEL GARCIA QUIROGA**  
Secretaria de Cultura y Patrimonio

**CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ**  
Secretario de Educación

**JORGE WILLIAM CORREA MONROY**  
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte "IMRD"

**JUAN CARLOS SOTO COTE**  
Director Área Metropolitana de Cúcuta

**EDWIN HERNNEY DUARTE GÓMEZ**  
Director Centro Tecnológico de Cúcuta

**RICHAR ALEXANDER SERRANO MEZA**  
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario de Instrucción

**FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

**ANGELA VANESSA ESCAMILLA**  
Gerente Central de Transporte Estación Cúcuta



# **CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

## **PERIODO 2024 – 2027**

VANESSA ARENAS GONZALEZ  
VICTOR GUILLERMO CAICEDO PINZON  
NIDIA GIMENA CAMACHO VILLAMIZAR  
ALBERT LUFRANDY CASADIEGO  
JEFFERSON CASTELLANO SILVA  
CARLOS LUIS CHACON CONTRERAS  
EDINSON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ  
JAIR ANTONIO DIAZ ARDILA  
CARLOS ALBERTO DUEÑAS YARURO  
CARLOS EDUARDO GARCIA ALICASTRO  
JOSE LEONARDO JACOME CARRASCAL  
GUILLERMO LEON BAEZ  
SERGIO DAVID MATAMOROS RUEDA  
ALVARO ANDRES RAAD FORERO  
YANET CARIME RODRIGUEZ RODRÍGUEZ  
JOSE JULIAN ROLON CONDE  
JESÚS ALBERTO SEPÚLVEDA BERMONT  
ALONSO ELISEO TORRES HERRERA  
JHON JAIRO VILLAMIZAR MORA



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL  
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 049 DE 2025

( 29 DIC 2025 )

**"POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA TRASFERIR A TITULO GRATUITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, EL PREDIO UBICADO EN LA C 5N 25A 03 (CALLE 1) LOTE UR JUAN ATALAYA ETAPA I, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA 260-384142 Y CODIGO NÚMERO CATASTRAL 54001010800006420006000000000 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CUCUTA**

En uso de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 313, artículos 333 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1333 de 1986, la Ley 9 de 1.989, la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1077 de 2015.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Alcalde del municipio de San José de Cúcuta para que, en ejercicio de sus funciones, **TRASFIERA A TITULO GRATUITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD**, el predio ubicado en la **C 5N 25A 03 LOTE UR JUAN ATALAYA ETAPA I**, Identificado Con Matricula Inmobiliaria **260-384142** y Código Catastral **54001010800006420006000000000**, para poder destinarlo a la ejecución del proyecto **"Hospital de Mediana Complejidad para la Ciudad de Cúcuta"** contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal 2024- 2027 **"CÚCUTA PERSEVERANTE. SEGURA Y PRODUCTIVA"**.

**PARAGRAFO 1:** Hacen parte integral de este Acuerdo los planos que precisan, localizan y determinan la cabida exacta del predio al que se refiere el presente artículo.

**PARAGRAFO 2:** La Secretaría de Hábitat del municipio deberá acompañar el proceso en lo concerniente a la estructuración de los actos administrativos de trasferencia gratuita de dominio y las demás actuaciones que por competencia le corresponda.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar al señor alcalde para firmar los actos administrativos de trasferencia a título gratuito y demás actos que se requieran para el perfeccionamiento de los negocios jurídicos que se desarrollen en cumplimiento de la autorización conferida en el presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente autorización se concede hasta el 30 de junio de 2026.

**ARTICULO CUARTO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



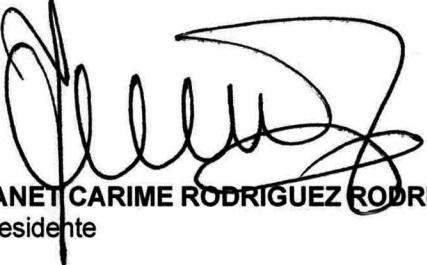
REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL  
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 049 DE 2025  
( 29 DIC 2025 )

**“POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA TRASFERIR A TITULO GRATUITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, EL PREDIO UBICADO EN LA C 5N 25A 03 (CALLE 1) LOTE UR JUAN ATALAYA ETAPA I, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA 260-384142 Y CODIGO NÚMERO CATASTRAL 5400101080000064200060000000000 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Dado en San José de Cúcuta a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2025

  
YANET CARIME RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
Presidente

  
SERGIO DAVID MATAMOROS RUEDA  
Primer Vicepresidente

  
VÍCTOR GUILLERMO CAICEDO PINZÓN  
Segundo Vicepresidente

  
TONNY GONZALO RIATIGA MAZO  
Secretario General

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA**

**HACE CONSTAR:**

Que, el proyecto de Acuerdo 058 del 2025, iniciativa del Alcalde Municipal, se asignó como Concejal Ponente a José Julián Rolón Conde, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Asuntos Generales y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 18 de Diciembre de 2025  
Segundo Debate: 24 de Diciembre de 2025

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,

  
TONNY GONZALO RIATIGA MAZO  
Secretario General

 <p><b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b></p>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F3	
	<b>ACUERDOS</b>		Versión: 01	
			Fecha: 16/06/2022	
ACUERDO N°	049	FECHA	29 DE DICIEMBRE DE 2025	PÁGINA

**ACUERDO N° 049 DE 2025**  
 ( 29 DIC 2025 )

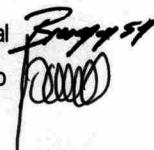
El día 29 de diciembre de 2025 se SANCIONÓ el Acuerdo “POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA TRASFERIR A TITULO GRATUITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, EL PREDIO UBICADO EN LA C 5N 25A 03 (CALLE 1) LOTE UR JUAN ATALAYA ETAPA I, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA 260-384142 Y CODIGO NÚMERO CATASTRAL 5400101080000064200060000000000 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 24 de diciembre de 2025 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 29 de diciembre de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
**GERMAN ALEXANDER CHAVEZ RANGEL**  
 Alcalde Municipal (E)  
 20251119 - 05 -

Revisó y aprobó: Dr. Bierman Suarez Martínez – Secretario General

Revisó y aprobó: Dra. Clara Paola Aguilar Barreto – Asesor Jurídico





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL  
SAN JOSE DE CUCUTA



Libertad y Orden  
ACUERDO No. 050 DE 2025

( 29 DIC 2025 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER PARA QUE EN EL MARCO DE LA LEY 2044 DE 2020, EFECTUE EL SANEAMIENTO Y CEDA A TITULO GRATUITO LOS BIENES INMUEBLES FISCALES DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA”**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,**

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2044 de 2020, reglamentado mediante Decreto 523 de 2021, y aquellas normas que, en adelante, lo modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Señor Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta para que transfiera a título gratuito o por habilitación legal de títulos a través de Resolución Administrativa, los bienes inmuebles de condición fiscal del Municipio de San José de Cúcuta que se encuentren ocupados con mejoras y/o construcciones con Destinación Económica Habitacional, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de conformidad con la Ley 2044 de 2020 y su Decreto Reglamentario 523 de 2021.

En ningún caso procederá la cesión antes mencionada tratándose de inmuebles con mejoras construidas sobre bienes de Uso Público o destinados a la salud y la educación. Tampoco procederá cuando se trate de inmuebles ubicados en zonas insalubres, zonas de riesgo no mitigable o en suelo de protección, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El programa Titulación Gratuita de Bienes Fiscales se ejecutará a través de la Secretaría de Habitat del Municipio de San José de Cúcuta.

**PARÁGRAFO:** Los actos administrativos de cesión a título gratuito de bienes fiscales están exentos de gastos de registro, de conformidad con el artículo 121 del Decreto 2016 de 2019 (Registro de la Cesión de Bienes Fiscales), y de pago del impuesto de Boleta Fiscal en virtud de la Ordenanza 010 del 2018 expedida por la Gobernación de Norte de Santander.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para que el señor alcalde pueda firmar el Acto Administrativo de cesión a título gratuito, previamente la Secretaría de Habitat deberá verificar los requisitos establecidos en el Decreto 523 de 2021.

**ARTÍCULO CUARTO:** El área máxima de los predios que se transfieran a título gratuito se ajustará a lo previsto en la normatividad vigente.

**ARTÍCULO QUINTO:** La autorización que se confiere al señor alcalde se enmarca dentro de lo dispuesto en la Ley 2044 de 2020 y el Decreto Reglamentario 523 de 2021.

**PARÁGRAFO:** En ningún caso procederá la autorización anterior cuando se trate de bienes de uso público, de inmuebles necesarios para el funcionamiento de las dependencias de la Administración Municipal, la prestación de Servicios Públicos, ni de bienes fiscales destinados a la salud y a la educación, o que se encuentren ubicados en zonas insalubres o de riesgo no mitigable, o en suelo de proyección.

**ARTÍCULO SEXTO:** El procedimiento administrativo para el trámite de la cesión gratuita de bienes fiscales del Municipio de San José de Cúcuta será el establecido en la Ley 2044



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL  
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 050 DE 2025  
( 29 DIC 2025 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER PARA QUE EN EL MARCO DE LA LEY 2044 DE 2020, EFECTUE EL SANEAMIENTO Y CEDA A TITULO GRATUITO LOS BIENES INMUEBLES FISCALES DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA"**

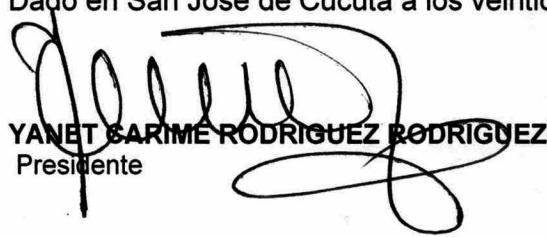
de 2020, el Decreto Reglamentario 523 de 2021 y demás normas que en adelante la modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La Secretaría de hábitat presentará al Concejo Municipal de san José de Cúcuta, un informe anual de resultados del programa de titulación que contenga la caracterización los bienes fiscales entregados a título gratuito.

**ARTICULO OCTAVO:** El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, el cual estará vigente hasta la terminación del periodo de mandato del señor alcalde, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2027 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2025.

  
YANET SARIME RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
Presidente

  
SERGIO DAVID MATAMOROS RUEDA  
Primer Vicepresidente

  
VICTOR GUILLERMO CAICEDO PINZON  
Segundo Vicepresidente

  
TONNY GONZALO RIATIGA MAZO  
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL  
SAN JOSE DE CUCUTA



050

ACUERDO No. 050 DE 2025  
( 29 DIC 2025 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER PARA QUE EN EL MARCO DE LA LEY 2044 DE 2020, EFECTUE EL SANEAMIENTO Y CEDA A TITULO GRATUITO LOS BIENES INMUEBLES FISCALES DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA”**

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA**

**HACE CONSTAR:**

Que, el proyecto de Acuerdo 059 del 2025, iniciativa del Alcalde Municipal, se asignó como Concejal Ponente a Jefferson Castellanos Silva, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Presupuesto y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 19 de diciembre de 2025  
Segundo Debate: 24 de diciembre de 2025

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,

TONNY GONZALO RIATIGA MAZO  
Secretario General

 <p><b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b></p>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F3		
	<b>ACUERDOS</b>			Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022	
ACUERDO N°	050	FECHA	29 DE DICIEMBRE DE 2025	PÁGINA	1 de 1

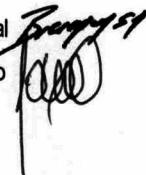
**ACUERDO N° 050 DE 2025**  
 ( 29 DIC 2025 )

El día 29 de diciembre de 2025 se SANCIÓNÓ el Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER PARA QUE EN EL MARCO DE LA LEY 2044 DE 2020, EFECTUE EL SANEAMIENTO Y CEDA A TITULO GRATUITO LOS BIENES INMUEBLES FISCALES DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA” adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 24 de diciembre de 2025 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 29 de diciembre de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
**GERMAN ALEXANDER CHAVEZ RANGEL**  
 Alcalde Municipal (E)  
 20251229 - 00 -

Revisó y aprobó: Dr. Bierman Suarez Martínez – Secretario General  
 Revisó y aprobó: Dra. Clara Paola Aguilar Barreto – Asesor Jurídico





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL  
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 051 DE 2025  
( 29 DIC 2025 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL CENTRO TECNOLÓGICO DE CUCUTA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AÑO 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CUCUTA.**

En uso de sus facultades legales Constitucionales Articulo 313 y legales Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1552 de 2002 y en especial las establecidas en la Ley 819 de 2003 y el estatuto orgánico de presupuesto de municipio contenido en el Acuerdo 042 de 2016

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** Autorizar al CENTRO TECNOLÓGICO DE CUCUTA para la asunción de compromisos que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias en la sección de establecimiento descentralizado, para el siguiente contrato:

VIGENCIA	CUPO	FUENTE DEL RECURSOS
2026	\$ 51.391.353	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
TOTAL	\$ 51.391.353	

El Centro Tecnológico de Cúcuta, planea ejecutar este compromiso de la siguiente manera:

FUNCIONAMIENTO	CONTRATO	OBJETO DE CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO 2025	No. RP	VALOR VIGENCIA FUTURA PPTO 2026	FUENTE RECURSO	TIEMPO ADICIÓN
SIN PRODUCTO	N° SAMC-001 CTC-2025	Prestar los servicios de vigilancia, guarda, custodia y seguridad sin arma de fuego de los bienes muebles e inmuebles que conforman el centro tecnológico de cúcuta, bajo los lineamientos de calidad contemplados en las normas ntc 5555 y 5581 (programas para el trabajo y desarrollo humano y sus requisitos)	SEGURIDAD EL NOGAL LIMITADA	\$ 130.225.191	04002 DEL 01 DE ABRIL DE 2025	\$ 51.391.353	ICLD – LIBRE DESTINACIÓN	3 MESES

**ARTICULO SEGUNDO.** Los cupos anuales para asumir obligaciones de vigencias futuras ordinarias autorizadas mediante el presente Acuerdo, no utilizadas a 31 de Diciembre de 2025 caducarán sin excepción.

**ARTICULO TERCERO.** Autorizar al señor Alcalde Municipal para que mediante Decreto acredite al presupuesto vigencia 2026, los recursos que amparan vigencias futuras ordinarias aquí autorizadas.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL  
SAN JOSE DE CUCUTA



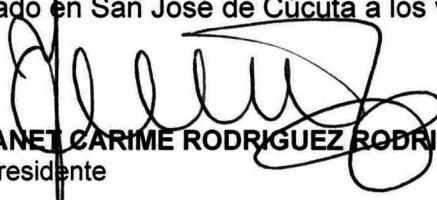
ACUERDO No. 051 DE 2025  
( 29 DIC 2025 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL CENTRO TECNOLÓGICO DE CUCUTA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AÑO 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

**ARTICULO CUARTO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de sanción y publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2025.

  
YANET CARIME RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
Presidente

  
SERGIO DAVID MATAMOROS RUEDA  
Primer Vicepresidente

  
VICTOR GUILLERMO CAICEDO PINZON  
Segundo Vicepresidente

  
TONNY GONZALO RIATIGA MAZO  
Secretario General

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA**

**HACE CONSTAR:**

Que, el proyecto de Acuerdo 060 del 2025, iniciativa del Alcalde Municipal, se asignó como Concejal Ponente a Álvaro Andres Raad Forero, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Presupuesto y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 19 de Diciembre de 2025  
Segundo Debate: 24 de Diciembre de 2025

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,

  
TONNY GONZALO RIATIGA MAZO  
Secretario General

 <p><b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b></p>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F3	
	<b>ACUERDOS</b>			Versión: 01
				Fecha: 16/06/2022
ACUERDO N°	051	FECHA	29 DE DICIEMBRE DE 2025	PÁGINA

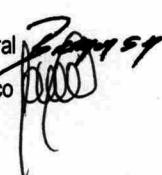
**ACUERDO No. 051 DE 2025**  
**( 29 DIC 2025 )**

El día 29 de diciembre de 2025 se SANCIONÓ el Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL CENTRO TECNOLÓGICO DE CUCUTA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AÑO 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 24 de diciembre de 2025 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 29 de diciembre de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
**GERMAN ALEXANDER CHAVEZ RANGEL**  
 Alcalde Municipal (E)  
 20251229 - 07 -

Revisó y aprobó: Dr. Bierman Suárez Martínez – Secretario General  
 Revisó y aprobó: Dra. Clara Paola Aguilar Barreto – Asesor Jurídico





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL  
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 052 DE 2025

( 29 DIC 2025 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA QUE LEGALICE LOS BIENES INMUEBLES FISCALES OCUPADOS ILEGALMENTE Y EFECTÚE ENAJENACIÓN DIRECTA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”**

**EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, en uso de sus facultades constitucionales y en especial las contenidas por el numeral 3 y 7 del artículo 313 de la Constitución Política, artículos 3 y 4 de la Ley 1001 de 2005, modificados respectivamente por los artículos 14 y 9 de la Ley 2044 de 2020, reglamentado mediante Decreto 523 de 2021, artículo 277 de la ley 1955 de 2019, y aquellas normas que, en adelante, lo modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta para que legalice bienes inmuebles fiscales adjudicables y efectúe enajenación directa, a través de Resolución Administrativa, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de conformidad con los artículos 9 y 14 de la Ley 2044 de 2020, el Decreto 523 de 2021 y el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019 y las normas que en adelante las modifiquen, adicionen o complementen, en virtud del cumplimiento de uno o varios de los lineamientos señalados por el Ordenamiento Jurídico para la Enajenación Directa de Bienes Fiscales:

- A. Cuando sobre el bien inmueble fiscal se haya edificado una mejora que no cuente con destinación económica habitacional.
- B. Cuando la mejora construida sobre el bien fiscal pertenezca a organización de acción comunal (OAC), instituciones religiosas y conexas;
- C. Cuando los hogares ocupantes de un bien fiscal no cumplen con los requisitos legales exigidos para la Cesión a Título Gratuito, que tengan más inmuebles o hayan recibido algún tipo de subsidio familiar de Vivienda.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El cesionario o adquiriente asumirá los gastos que se puedan occasionar en virtud de los derechos registrales que se generen al momento del registro de la Resolución Administrativa de Enajenación Directa. Sobre esto se dejará expresa anotación en el acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** cuando sobre el bien inmueble fiscal se haya edificado una mejora que no cuente con destinación económica habitacional. Procederá la Enajenación Directa sobre un inmueble cuyo Destinación Económica sea distinta a la Habitacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** cuando sobre el bien inmueble fiscal se haya edificado una mejora que pertenezca a organización de acción comunales (OAC), instituciones religiosas y conexas, instituciones educativas públicas, instituciones de salud, como lo contempla el Decreto 523 de 2021.

**ARTÍCULO CUARTO:** cuando los hogares ocupantes de un bien fiscal no cumplen con los requisitos legales exigidos para la cesión a título gratuito. Procederá la Enajenación Directa.

**ARTÍCULO QUINTO:** El interesado deberá aportar al Municipio de San José de Cúcuta los documentos que demuestren la ocupación sobre la mejora edificada en el bien inmueble fiscal, la ocupación del mismo y los demás documentos exigidos, conforme lo dispuesto en los artículos 9 y 14 de la Ley 2044 de 2020 y el Decreto 523 de 2021.

Asimismo, el Municipio de San José de Cúcuta deberá verificar la ocupación del predio mediante una visita técnica y expedirá a través de la secretaría de Hábitat, el respectivo plano



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL  
SAN JOSE DE CUCUTA



2

ACUERDO No. 052 DE 2025  
( 29 DIC 2025 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA QUE  
LEGALICE LOS BIENES INMUEBLES FISCALES OCUPADOS ILEGALMENTE Y EFECTÚE  
ENAJENACIÓN DIRECTA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"**

donde se especificará y actualizaran los linderos, colindantes, coordenadas, área de terreno y cualquier otra información catastral.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En los casos especiales dispuestos en el artículo 9 de la Ley 2044 de 2020 y el numeral tercero del artículo 2.1.2.2.2.13. del Decreto 523 de 2021, el Municipio de San José de Cúcuta podrá efectuar los descuentos allí contemplados.

**ARTÍCULO SEXTO:** Los recursos producto de la enajenación directa de bienes inmuebles fiscales urbanos se destinarán a programas de vivienda contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Cúcuta perseverante, segura y productiva", observando lo dispuesto por el artículo 168 del Decreto Ley 1333 de 1986, previo descuento del 15 % con destino al FONPET.

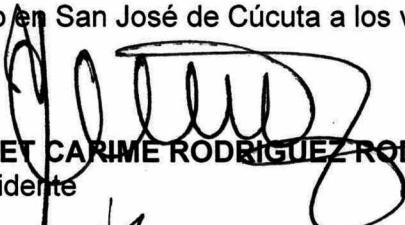
**PARÁGRAFO PRIMERO:** para efectos de informar el recaudo y predios vendidos, la secretaría de vivienda presentará un informe semestral al concejo municipal sobre el dinero recaudado y los predios enajenados, donde se especifique la información cada predio y valor de venta, dicho recaudo deberá ser certificado por la secretaría del tesoro de Cúcuta.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Los actos administrativos de enajenación directa de que trata el artículo primero, serán proferidos con observancia de lo dispuesto en los artículos 9 y 14 de la Ley 2044, el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019 y ejecutando el procedimiento contemplado en el Decreto 523 de 2021, y las normas que en adelante las modifiquen, adicionen o complementen.

**ARTÍCULO OCTAVO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación hasta la finalización del periodo de mandato del señor alcalde, es decir, 31 de diciembre de 2027 y deroga las normas que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2025.

  
YANET CARIME RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
Presidente

  
VÍCTOR GUILLERMO CAICEDO PINZÓN  
Segundo Vicepresidente

  
SERGIO DAVID MATAMOROS RUEDA  
Primer Vicepresidente

  
TONNY GONZALO RIATIGA MAZO  
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL  
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 052 DE 2025  
( 29 DIC 2025 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA QUE  
LEGALICE LOS BIENES INMUEBLES FISCALES OCUPADOS ILEGALMENTE Y EFECTÚE  
ENAJENACIÓN DIRECTA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"  
EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA**

HACE CONSTAR:

Que, el proyecto de Acuerdo 061 del 2025, iniciativa del Alcalde Municipal, se asignó como Concejal Ponente a Jefferson Castellanos Silva, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Presupuesto y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 19 de diciembre de 2025  
Segundo Debate: 24 de diciembre de 2025

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,

  
TONNY GONZALO RIATIGA MAZO  
Secretario General

 <p><b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b></p>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F3	
	<b>ACUERDOS</b>		Versión: 01	
			Fecha: 16/06/2022	
ACUERDO N°	052	FECHA	29 DE DICIEMBRE DE 2025	PÁGINA

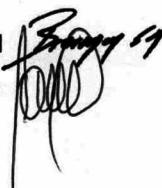
**ACUERDO No. 052 DE 2025**  
 ( 29 DIC 2025 )

El día 29 de diciembre de 2025 se SANCIONÓ el Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA QUE LEGALICE LOS BIENES INMUEBLES FISCALES OCUPADOS ILEGALMENTE Y EFECTÚE ENAJENACIÓN DIRECTA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA” adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 24 de diciembre de 2025 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 29 de diciembre de 2025.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**GERMAN ALEXANDER CHAVEZ RANGEL**  
 Alcalde Municipal (E)  
 2025-2029 - 03 -

Revisó y aprobó: Dr. Bierman Suarez Martínez – Secretario General  
 Revisó y aprobó: Dra. Clara Paola Aguilar Barreto – Asesor Jurídico





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL  
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 053 DE 2025

( 29 DIC 2025 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en uso de sus facultades constitucionales Artículo 313, y legales Ley 136/1994 modificada por la ley 1552/2002 y en especial las establecidas en la Ley 819 de 2003 y el estatuto orgánico de presupuesto del municipio, contenido en el Acuerdo 042 de 2016,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** Autorizar al alcalde de San José de Cúcuta, para comprometer recursos de VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN EN VALOR Y/O TIEMPO de los siguientes Proyectos de Inversión:

**VIGENCIAS FUTURAS DE CONTRATOS EN EJECUCION:**

**1. SECRETARÍA EQUIDAD, GÉNERO Y MUJER:**

A.

VIGENCIA	CUPO A SUSTITUIR	FUENTE DEL RECURSO
2026	\$63.300.000	Ingresos corrientes de Libre Destinación
<b>TOTAL</b>	<b>\$63.300.000</b>	

Los anteriores cupos se ejecutarán de la siguiente manera:

CONTRATO	CD P Y RP	OBJETO	CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYEC TO	NOMBR E FUENTE DE RECUR SOS	VALOR A SUSTIT UIR 2026	TIEM PO
Contrato Interadministrativo No. 00003593	Cd p 33 00 RP 36 29	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES COMUNITARIAS CON ENFOQUE DE GÉNERO, TERRITORIAL Y DE DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE PROCESOS DE	202454001 0084	fortalecimiento de las acciones comunitarias con enfoque de género orientadas al tejido social y construcción de entornos protectores en San	Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$63.300.000	1 mes 20 días



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL  
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 053 DE 2025

( 29 DIC 2025 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

FORMACIÓN VOCACIONAL, CURSOS EN TEMAS DEL CUIDADO E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL DIRIGIDOS A MUJERES Y POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, A TRAVÉS DE ACCIONES PEDAGÓGICAS PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO, ACTIVACIÓN DE RUTAS DE EMPLEABILIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL, IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS POSITIVOS MORADOS, Y MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A DELITOS COMO LA TRATA DE PERSONAS Y LOS RIESGOS EN EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL TRANSPORTE PARA LAS MUJERES, PROMOViendo LA CORRESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA EN LA GARANTIA DE DERECHOS.

*José de Cucuta.*



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL  
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 053 DE 2025  
( 29 DIC 2025 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

B.

VIGENCIA	CUPO DE VIGENCIA FUTURA A SUSTITUIR	FUENTE DEL RECURSO
2026	\$50.000.000	Ingresos corrientes de Libre Destinación
<b>TOTAL</b>	<b>\$50.000.000</b>	

**Los anteriores cupos se ejecutarán de la siguiente manera:**

CONT RATO	OBJETO	CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYEC TO	NOMB RE FUEN TE DE RECU RSOS	VALOR A EJECU TAR 2025	VALOR A SUSTIT UIR 2026	TIEM PO ADIC ION	CDP RESPA LDO
CONT RATO 6247	2025EG-27 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES INTEGRALES DE ATENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, INCLUYENDO CONTENCIÓN EMOCIONAL, ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL, ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO, ACTIVACIÓN DE RUTAS DE ATENCIÓN Y	20245400 10087	IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.	Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$150.00 0.000	\$50.000 .000	17 Días	CDP 005500 RP 7515



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL  
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 053, DE 2025  
( 29 DIC 2025 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

ALOJAMIENTO TEMPORAL SEGURO PARA MUJERES EN RIESGO INMINENTE DE VIOLENCIA FÍSICA, CON ENFOQUE DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS, INTERSECCIONALIDAD Y CURSO DE VIDA.							
--	--	--	--	--	--	--	--

**2. SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL:**

A.

VIGENCIA	CUPO A SUSTITUIR	FUENTE DEL RECURSO
2026	\$ 607,000,000	ESTAMPILLAS
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 607,000,000</b>	

**Los anteriores cupos se ejecutarán de la siguiente manera:**

CONTRATO	CD P Y RP	OBJETO	CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE FUENTE DE RECURSO	VALOR A SUSTITUIR 2026	TIEMPO
5060	551 2 RP	2025BS-157 CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	2024540010 255	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN NORTE DE SANTANDER, EN EL MUNICIPIO DE SAN	ESTAMPILLAS	\$ 607,000, 000	1 MES Y 10 DIAS



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL  
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 053 DE 2025  
( 29 DIC 2025 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

DAD,  
ABANDONO Y  
EN  
SITUACION  
DE CALLE A  
TRAVES DEL  
CENTRO DE  
BIENESTAR

JOSÉ DE  
CÚCUTA

B.

VIGENCIA	CUPO A SUSTITUIR	FUENTE DEL RECURSO
2026	\$ 253,313,100	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 253,313,100</b>	

Los anteriores cupos se ejecutarán de la siguiente manera:

CONTRATO	CD P Y RP	OBJETO	CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE FUENTE DE RECURSOS	VALOR A SUSTITUIR 2026	TIEMPO
4568	CD P 32 68 RP	APOYO AL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y LA REINsercion SOCIAL, LABORAL Y FAMILIAR AL HABITANTE DE Y EN SITUACION DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	202454001 0184	APOYO AL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y LA REINsercion SOCIAL, LABORAL Y FAMILIAR AL HABITANTE DE Y EN SITUACION DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$ 152,068,600	2 MESES
4569	CD P	2025U-307 APOYO	202454001 0184	APOYO AL RESTABLECIMI	SGP PROPOS		



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL  
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 053 DE 2025  
(29 DIC 2025)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

32	LOGISTICO	ENTO DE	ITO	
68	PARA	DERECHOS Y	GENERA	
RP	DESARROLLAR	LA	L LIBRE	
	LA	REINSENCION	INVERSI	
	ESTRATEGUA	SOCIAL,	ON	
	DE	LABORAL Y		
	CAPTACION	FAMILIAR AL		
	DE	HABITANTE DE		
	INTERVENCIO	Y EN		
	N EN CALLE	SITUACION DE		
	PARA LA	CALLE EN EL		
	EJECUCIÓN DE	DEPARTAMEN		
	LA POLITICA	TO NORTE DE		
	PUBLICA DE	SANTANDER		
	ATENCION AL	EN EL		
	HABITANTE DE	MUNICIPIO DE		
	Y EN	SAN JOSE DE		
49	SITUACION DE	CUCUTA		
34	CALLE DE SAN			
	JOSE DE			
	CUUCTA EN			
	PROCURA DE			
	SU			
	RESTABLECIMI			
	ENTO DE			
	DERECHOS Y			
	SU			
	REINSENCION			
	SOCIAL,			
	LABORAL Y			
	FAMILIAR			

\$ 101,244, 500 2 MESES

C.

VIGENCIA	CUPO A SUSTITUIR	FUENTE DEL RECURSO
2026	\$ 40,000,000	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
TOTAL	\$ 40,000,000	

Los anteriores cupos se ejecutarán de la siguiente manera:

CONTRA TO	CD P Y RP	OBJETO	CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE FUENTE DE	VALOR A SUSTIT	TIEM PO



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL  
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 053 DE 2025  
( 29 DIC 2025 )

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

			RECURSOS	UIR 2026	
4747	CD P 475 0 RP	2025BS-96 SUMINISTR O DE REFRIGERIO S PARA EL HOGAR DE PASO Y APOYO A LAS DIFERENTE S CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, DIVULGACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCEN TES	202454001 0258	FORTALECIMI ENTO A LA ATENCION INTEGRAL EN LA PROMOCION PROTECCION DIVULGACION Y ATENCION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTE S DE NORTE DE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.  INGRESO S CORRIENT ES DE LIBRE DESTINAC ION	\$ 40,000,0 00 2 MESE S

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

SECRETARIA GENERAL

VIGENCIA	VALOR VIGENCIA FUTURA	FUENTE DEL RECURSO
2026	710.833.840	Ingresos corrientes de Libre Destinación
<b>TOTAL</b>	<b>710.833.840</b>	

Los anteriores cupos se ejecutarán de la siguiente manera:

CONTRATO	CDP Y RP	OBJETO	NOMBRE FUENTE DE RECURSOS	VALOR A ADICIONAR CARGO AL PPTO 2026	TIEMPO



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL  
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 053 DE 2025

( 29 DIC 2025 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Contrato de Prestación de servicios No. 6122 – 2025	Cdp 00 006668 -- 21/10/2025 - 00 008105-- 28/11/2025	RP No. 00 007285 - No. 00 007754	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL ESPECIALIZADO Y CALIFICADO PARA LA SALVAGUARDA Y ADECUADA PROTECCION DE LAS INSTALACIONES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DURANTE LA VIGENCIA 2025"	Ingresos corrientes de Libre Destinación	710.833.840	20 días
---	--	--	--	--	-------------	---------

**SECRETARIA DE EDUCACION**

VIGENCIA	CUPO VF CON CARGO A PPTO 2026	FUENTE DEL RECURSO
2026	633.775.000	Ingresos corrientes de Libre Destinación
<b>TOTAL</b>	<b>633.775.000</b>	

**Los anteriores cupos se ejecutarán de la siguiente manera:**

CONTRATO	CDP Y RP	OBJETO	CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE FUENTE DE RECURSOS	VALOR A ADCIONAR CARGO AL PPTO 2026	TIEMPO
Contrato de Prestación de servicios No. 00002485 de abril 30 de 2025.	Cdp No. 00 001964 – Nro. 00 007573 Nro. 00 008106--	RP No. 00 0024 17 - Nro. 00 0077 65 - Nro. 00 0078 86 -	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FISICA CON MEDIO HUMANO SIN ARMA PARA LA SEGURIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	2024540010 186 -	FORTALECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Ingresos corrientes de Libre Destinación \$ 633.775.000	59 días



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL  
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 053 DE 2025  
( 29 DIC 2025 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

			DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CPUCUTA"					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

**ARTICULO SEGUNDO:** Los cupos anuales para asumir obligaciones de vigencias futuras ordinarias autorizadas mediante el presente acuerdo, no utilizadas a 31 de diciembre del año 2025, caducarán sin excepción.

**ARTICULO TERCERO:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que mediante decreto acredeite al presupuesto de la vigencia 2026, los recursos que amparan las vigencias futuras ordinarias aquí autorizadas.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Facúltese a la Secretaria de Hacienda Municipal para sustituir el certificado expedido de autorización de vigencias futuras por el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, y también para expedir el certificado de registro presupuestal que afecta definitivamente el presupuesto de gastos en la respectiva vigencia y a su vez, la asignación necesaria para cumplir con las autorizaciones a que se refieren los artículos anteriores y realizar los movimientos presupuestales necesarios para la ejecución del presente Acuerdo.

**ARTICULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025.

YANET CARIME RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
Presidente

SERGIO DAVID MATAMOROS RUEDA  
Primer Vicepresidente

VICTOR GUILLERMO CAICEDO PINZON  
Segundo Vicepresidente

TONNY GONZALO RIATIGA MAZO  
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL  
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 053 DE 2025  
( 29 DIC 2025 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA**

**HACE CONSTAR:**

Que, el proyecto de Acuerdo 063 del 2025, iniciativa del Alcalde Municipal, se asignó como Concejal Ponente a Jefferson Castellanos Silva, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Presupuesto y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 22 de diciembre de 2025  
Segundo Debate: 29 de diciembre de 2025

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,

  
TONNY GONZALO RIATIGA MAZO  
Secretario General

 <p><b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b></p>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F3	
	<b>ACUERDOS</b>		Versión: 01	
			Fecha: 16/06/2022	
ACUERDO N°	053	FECHA	29 DE DICIEMBRE DE 2025	PÁGINA

**ACUERDO No. 053 DE 2025**  
**( 29 DIC 2025 )**

El día 29 de diciembre de 2025 se SANCIONÓ el Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 29 de diciembre de 2025 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 29 de diciembre de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
**GERMAN ALEXANDER CHAVEZ RANGEL**  
Alcalde Municipal (E)  
20251229-10-

Revisó y aprobó: Dr. Bierman Suarez Martínez – Secretario General

Revisó y aprobó: Dra. Clara Paola Aguilar Barreto – Asesor Jurídico





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL  
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 054 DE 2025

( 29 DIC 2025 )

**"POR EL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"**

**EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Decreto 111 de 1.996, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas y Acuerdo 042 de 2016:

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º.** Acredítese el cómputo del Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta vigencia fiscal de 2025, en la suma DE NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/C (\$ 97,982,504.50) según el siguiente detalle:

**PRIMERA PARTE – INGRESOS**

**SECCION 2.01 ADMINISTRACION CENTRAL**

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
1	Ingresos	\$ 97,982,504.50
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 97,982,504.50

**ARTÍCULO 2º.** Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, adiciónnese y/o créanse los siguientes rubros en el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal de 2025.

**SEGUNDA PARTE – EGRESOS**

**SECCION 2.01 ADMINISTRACION CENTRAL**

CLASIFICACIÓN	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
SECTOR	43	DEPORTE Y RECREACION	\$97,982,504.50
FUENTE:	1.2.3.1.12	IMPUESTO ESPECTACULOS PUBLICOS	\$97,982,504.50
PROGRAMA	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	\$97,982,504.50
SUBPROGRAMA	604	Recreación y Deporte	\$97,982,504.50
		<b>TOTAL</b>	<b>\$97,982,504.50</b>



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL  
SAN JOSE DE CUCUTA



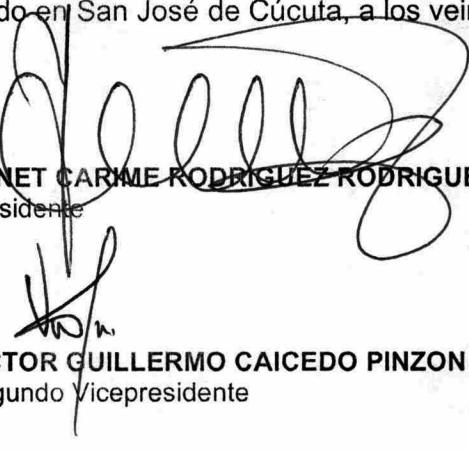
ACUERDO No. 054 DE 2025  
( 29 DIC 2025 )

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

ARTICULO 3°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025.

  
YANET CARMELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
Presidente

  
SERGIO DAVID MATAMOROS RUEDA  
Primer Vicepresidente

  
VÍCTOR GUILLERMO CAICEDO PINZÓN  
Segundo Vicepresidente

  
TONNY GONZALO RIATIGA MAZO  
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

HACE CONSTAR:

Que, el proyecto de Acuerdo 064 del 2025, iniciativa del Alcalde Municipal, se asignó como Concejal Ponente a Guillermo León Báez, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Presupuesto y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 22 de Diciembre de 2025  
Segundo Debate: 29 de Diciembre de 2025

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,

  
TONNY GONZALO RIATIGA MAZO  
Secretario General

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			Código: PE-01-02-P2-F3	
	<b>ACUERDOS</b>			Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022	
ACUERDO N°	054	FECHA	29 DE DICIEMBRE DE 2025	PÁGINA	1 de 1

**ACUERDO No. 054 DE 2025**  
**( 29 DIC 2025 )**

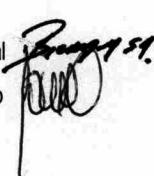
El día 29 de diciembre de 2025 se SANCIONÓ el Acuerdo “POR EL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA” adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 29 de diciembre de 2025 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 29 de diciembre de 2025.

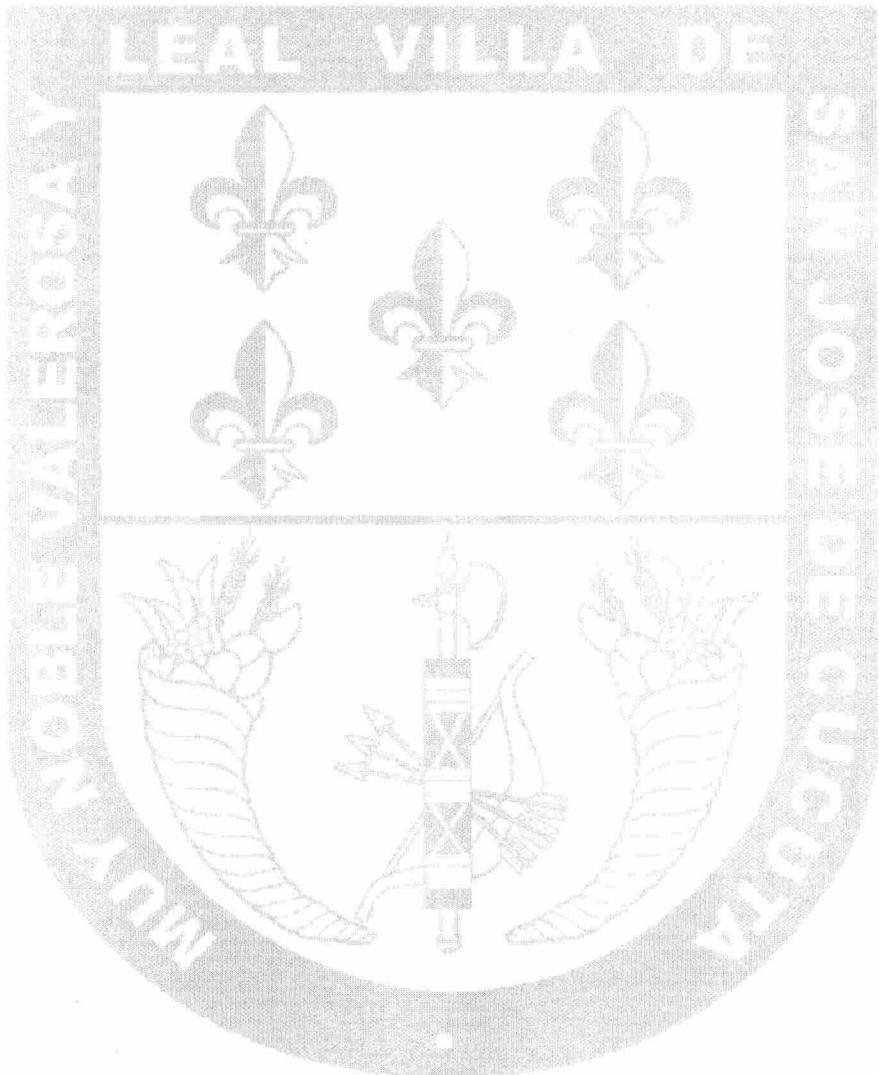
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
**GERMAN ALEXANDER CHAVEZ RANGEL**  
 Alcalde Municipal (E)  
 10051209 - 09 -

Revisó y aprobó: Dr. Bierman Suarez Martínez – Secretario General

Revisó y aprobó: Dra. Clara Paola Aguilar Barreto – Asesor Jurídico





**República de Colombia**

**Departamento Norte de Santander  
Municipio de San José de Cúcuta**